

# CUADRO SINOPTICO

---

Nombre del alumno: Leonardo Daniel  
Morales Jonapa

Nombre del profesor: Mónica  
Elizabeth Culebro Gómez

Materia: Relaciones laborales

Fecha: 26/11/21

Lic. médico veterinario zootecnista

Cuarto cuatrimestre

# RIESGOS DE TRABAJO

¿QUE ES?

Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Enfermedad de trabajo.

Accidente de trabajo

¿QUE PUEDEN PRODUCIR LOS RIESGOS DE TRABAJO?

Incapacidad temporal

Incapacidad permanente parcial

Incapacidad permanente total

La muerte.

¿QUE DERECHO TENDRAN LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN UN RIESGO DE TRABAJO?

Asistencia médica y quirúrgica

Rehabilitación

Hospitalización

Medicamentos y material de curación

La indemnización que señale la ley

EN ESTOS CASOS EL PATRON QUEDA EXCEPTUADO DEL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez.

Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador bajo la acción de algún narcótico o droga enervante.

Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión por sí solo.

Si la incapacidad es el resultado de alguna riña o intento de suicidio.

# ENFERMEDAD

¿QUE ES?

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

¿QUE ES LO QUE RESULTA DE LA ACCION DE UNA ENFERMEDAD?

Resulta de la acción continua de algún agente originado o motivado por la prestación del servicio o un agente presente en el medio en el que el trabajador desempeña sus labores.

ARTICULO 513 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

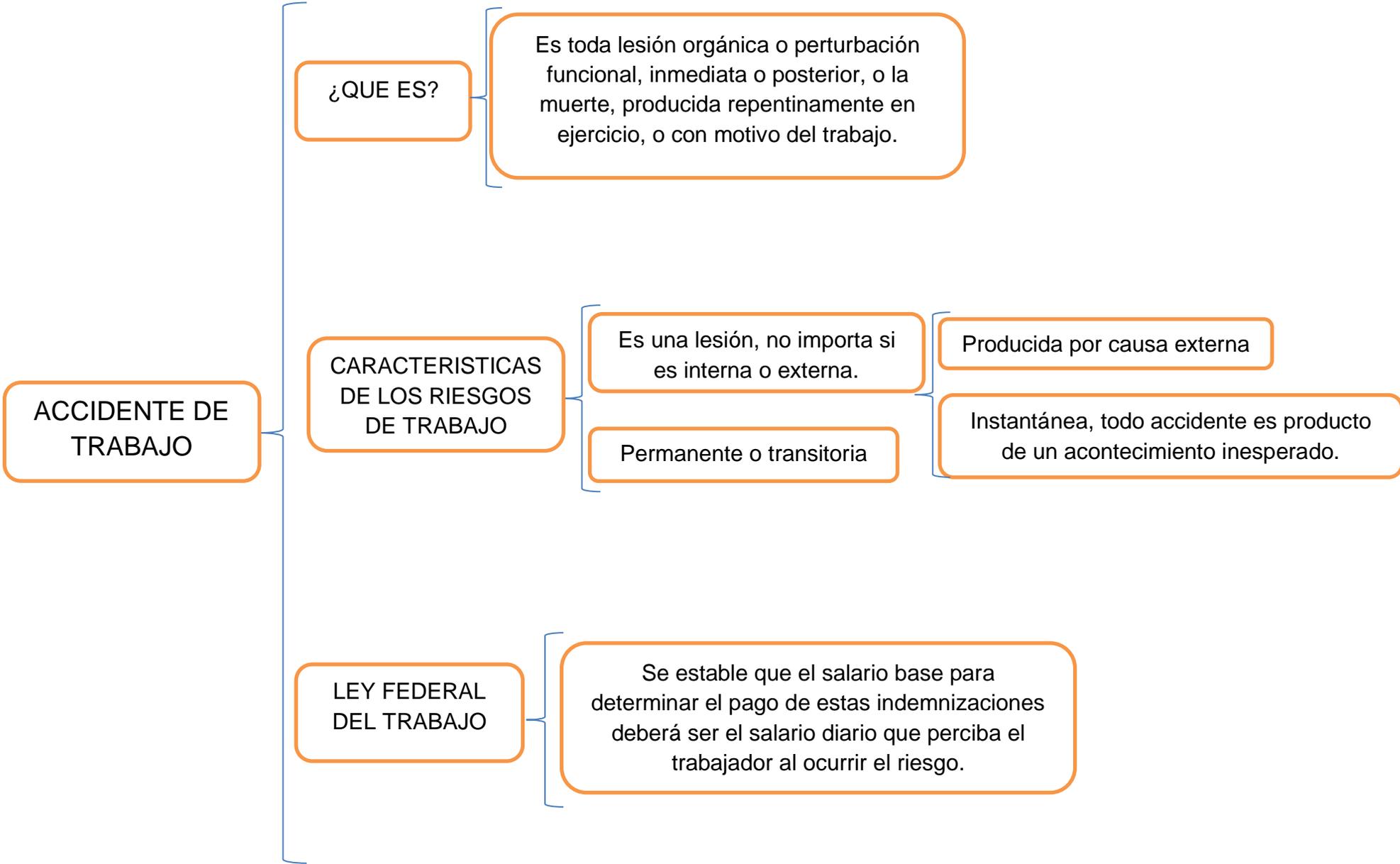
Señala 409 tipos de enfermedades

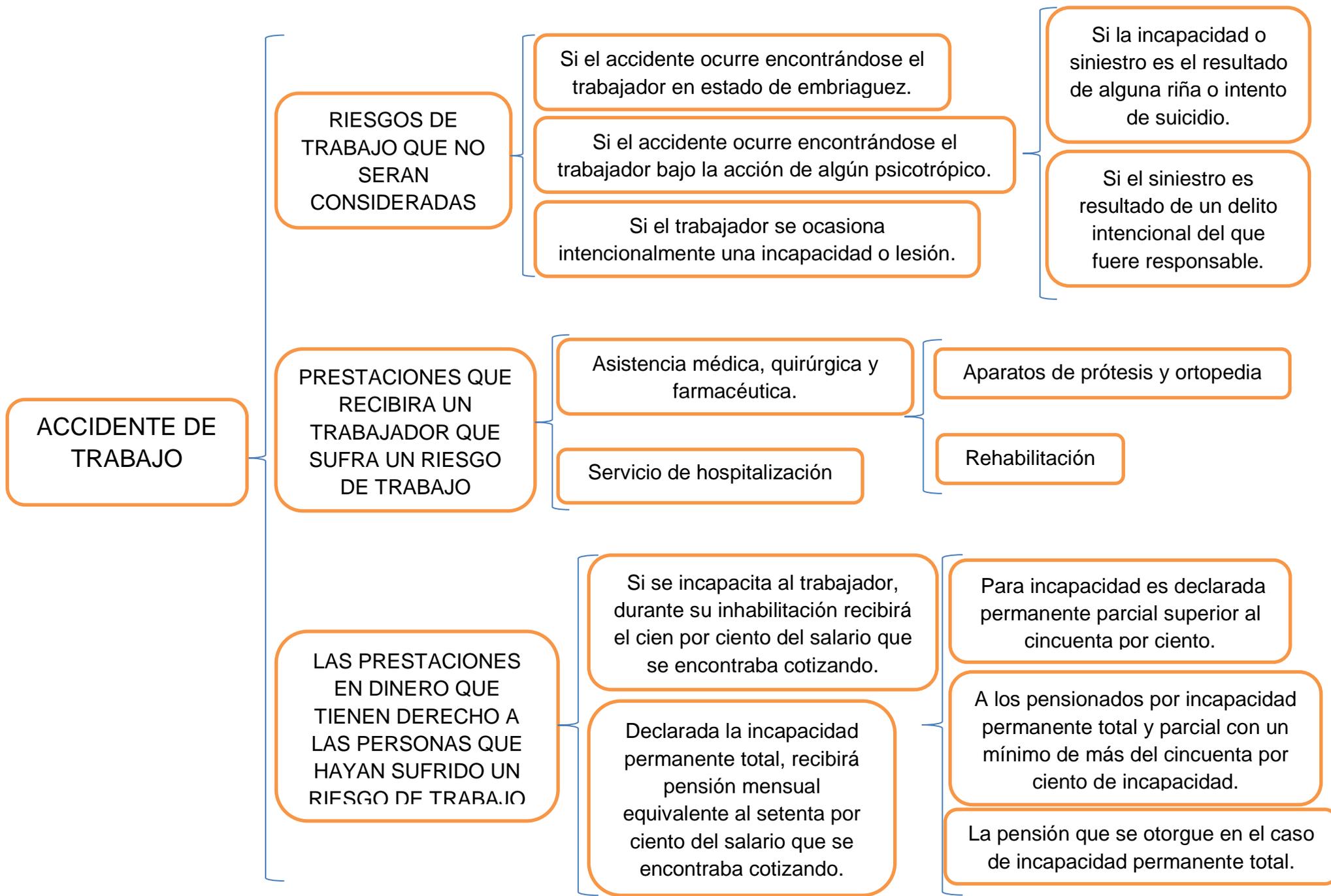
.Neumoconiosis

Broncobulmonares

Micosis

ETC.





## SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ARTÍCULO 509

En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón.

¿CUALES SON LAS ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE?

No especifica cantidad

Representantes del gobierno, trabajadores y patrones

Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo.

Vigilar el cumplimiento de las reglas y normas.

Proponer al patrón medidas de seguridad e higiene.

**CONCLUSION:** Mi conclusión sobre este trabajo es de cómo es importante conocer a quienes se les paga y quienes no, ya sean en un accidente de trabajo o por una enfermedad, etc.

**BIBLIOGRAFIA:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal del Trabajo. Ley del Seguro Social. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.  
<http://buscon.rae.es/drae1/http://www.bibliojuridica.org/libros/1/77/tc.pdf>  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr1.pdf>  
<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/43.htm> <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>  
<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frec](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frec)